2154/2016

A.F.I.P. c/ MARTINEZ, GUSTAVO ADOLFO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

//- Presidencia Roque Sáenz Peña. JB

Al escrito que antecede: Incorpórese cédula diligenciada, téngase presente.

A lo manifestado por la Representante del Fisco, en su punto II, téngase presente. Se le hace saber que deberá acompañar las constancias respectivas que acrediten la notificación realizada.

Hágase saber a las partes intervinientes que el trámite de las presentes actuaciones es exclusivamente de manera electrónica con firma electrónica o digital, ello conforme a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las Acordadas Nro.4/20,12/20,15/20 y 31/20 con sus respectivos anexos, cuyas directivas allí impuestas deberán ser debidamente observadas por los letrados u otros sujetos procesales al momento de realizar sus presentaciones. NOT.

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA VANESA BOTTESONI
Date: 2021.02.25 08:28:17 ART